



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Septiembre de 1975.-

586/75

Expte. 944/75

VISTO:

Las actuaciones precedentes en las que el Departamento de ciencias Exactas solicita Becas de Prácticas Rentadas para los alumnos Nicolás Rolando BOJANICH, L.E. 8.172.233 y José Luis VALENZUELA, DNI. 10.581.590, de la carrera de Profesorado en Matemática y Física, quienes realizarán tareas de investigación vinculadas al proyecto "Relevamiento y aprovechamiento de la energía solar", y

CONSIDERANDO:

Que es fin primordial de la Universidad, promover y desarrollar la investigación;

Que la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las programáticas nacionales, está empeñada en estimular a sus estudiantes en las tareas de investigación y de enseñanza científico-técnica, a los efectos de capacitar profesionales útiles a la región y al país;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Otorgar BECAS DE PRACTICA RENTADA, por un monto de DOS MIL QUINIEN-TOS PESOS (\$ 2.500.-) mensuales, a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciem-bre de 1975, a cada uno de los siguientes alumnos:

BOJANICH, Nicolás Rolando	L.E. 8.172.233	Prof. Matemát. y Física
VALENZUELA, José Luis	DNI. 10.581.590	" " "

Artículo 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolu-ción, a la partida 31) 3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupes-to vigente.

Artículo 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efec-tos que hubiere lugar.

CB/rsr.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR